IICA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Undécima Reunión Ordinaria
Punta Cana, República Dominicana
26– 29 noviembre 2001

SEXTO Y SEPTIMO INFORMES DEL COMITÉ DE REVISION DE AUDITORIA (CRA)

IICA/JIA/Doc.260(01)
10 octubre del 2001
Original: español

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: (506) 216-02-22 /
Fax (506) 216-02-33 / Dirección electrónica (Internet): iicahq@iica.ac.cr

La Vigésima y Vigésima Primera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo, recibieron satisfactoriamente el Sexto y Séptimo Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA), respectivamente, felicitaron a los miembros de dicho Comité por la labor realizada y resolvieron remitir dichos informes para conocimiento de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

SEXTO INFORME DEL COMITÉ DE REVISION DE AUDITORIA (CRA)

El Comité de Revisión de Auditoría (CRA) fue creado en setiembre de 1993 mediante Resolución 231 de la Junta Interamericana de Agricultura. Los miembros actuales son Jocelyn Thompson de Trinidad y Tobago, Luis B. Correa Sánchez de México y James R. Ebbitt de los Estados Unidos. El Comité se reunió en la Sede Central del IICA del 1-3 de mayo, 2000 y visitó la Agencia de Cooperación en El Salvador del 4-6 de mayo, 2000.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

Durante nuestra visita a El Salvador en mayo del 2000, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el Director General, con otros Directores de la Sede Central del IICA y con Representantes de las Agencias de Cooperación de la Región Central, que se encontraban en El Salvador para discutir asuntos de la Región Central. Esto constituyó una excelente oportunidad para que los miembros del Comité de Revisión de Auditoría explicaran el trabajo que realiza el CRA e intercambiaran opiniones con estos Representantes sobre controles internos en las operaciones del IICA. También visitamos la Agencia de Cooperación del IICA en El Salvador, donde nos encontramos con el Representante y el personal de la Agencia y discutimos temas relacionados con el trabajo del CRA y el trabajo del IICA en ese país.

En El Salvador también realizamos una gira de campo para ver, de primera mano, los proyectos del IICA en acción y conocimos a las personas asociadas con esos proyectos. La visita incluyó el Proyecto de Laderas Prochalate, en Chalatenango, donde tuvimos la oportunidad de reunirnos con los jefes del proyecto y con las personas que lo llevan adelante. Quedó sumamente claro para los miembros del CRA el entusiasmo y la dedicación al proyecto de las personas que conocimos. Todos aquellos asociados con el proyecto expresaron la importancia del mismo para la comunidad, así como el impacto real y positivo del proyecto para sus vidas. Las personas con quienes conversamos hablaron de manera enérgica, entusiasta y emotiva sobre el proyecto y sus beneficios. Quisiéramos manifestar nuestro agradecimiento a los funcionarios de la Agencia de Cooperación y a las personas relacionadas con el Proyecto Prochalate por su calurosa acogida y la gentileza con que nos atendieron.

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

Conforme al Estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, su único mandato es indicar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura cualquier asunto que, a su juicio, pueda constituir una violación al Reglamento que rige las operaciones de la Dirección General. Con base en el trabajo realizado, no encontramos instancias ni tenemos indicios de violación al Reglamento.

Asimismo, examinamos el Informe de los Auditores Externos con relación a los estados financieros comparativos de 1999 y 1998, así como su Informe sobre la Revisión de la

Estructura de Control Interno para 1999. Nos reunimos con el Auditor Socio y el personal auditor de KPMG Peat Marwick (el Auditor Externo) y nos complace informar que consideramos que el trabajo realizado por el Auditor Externo ha sido consciente y de conformidad con el Reglamento del IICA y las Normas de Auditoría de Aceptación General. En el Informe sobre la Estructura de Control Interno, los Auditores Externos señalan varios aspectos de control interno que la gerencia del IICA debe abordar. Algunas de las observaciones contenidas en este informe se basan en el Informe sobre Controles Internos.

OBSERVACIONES

1. ***Obligaciones de cierre y acumulaciones varias*** – En informes anteriores mencionamos que el IICA no sigue las Normas de Contabilidad de Aceptación General en su manejo de las obligaciones de cierre. Las normas del IICA establecen que las obligaciones para adquirir bienes y servicios que estén PENDIENTES al final de cada año fiscal formarán parte de los gastos totales de ese año y deberán registrarse como cuentas a pagar al final de ese año. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General requieren la contabilización o el reconocimiento de bienes y servicios cuando una entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación. Las normas del IICA para manejar las obligaciones de cierre hacen que los auditores externos tengan que emitir una opinión con reservas respecto a la preparación de los estados financieros del IICA. El informe de los Auditores Externos señala que "los estados financieros del IICA han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, excepto por el reconocimiento de obligaciones asumidas en el año para adquirir bienes y servicios aún no recibidos al finalizar el año respectivo".

En 1997, los auditores externos indicaron que el IICA contrajo obligaciones por US$2,9 millones para la adquisición de bienes y servicios en los últimos días del año financiero y que el 19% de ese monto afectaba el presupuesto de cuotas. En 1998, los auditores externos comunicaron una situación similar e indicaron que el Instituto había asumido obligaciones por US$2,6 millones en los últimos días del año financiero, y que el 42% de ese monto afectaba el presupuesto de cuotas. En 1999, los auditores externos nuevamente informaron que el Instituto había contraído obligaciones por US$2,8 millones en los últimos días del año financiero y que el 57% de las mismas afectaban el presupuesto de cuotas. Los auditores externos estipularon en su informe sobre controles internos de 1997 que de continuarse con los actuales procedimientos del IICA se corría el riesgo de un uso erróneo de fondos. En su informe de 1998, los auditores externos manifestaron que: "Si bien es cierto que el Reglamento Financiero establece que las asignaciones presupuestarias deben permanecer disponibles hasta por dos años después de la fecha de cierre del año fiscal en que se estableció el compromiso, se debe estudiar la posibilidad de definir plazos prudentes (con base en la justificación del registro de la obligación al cierre) que rijan la ejecución de los compromisos y facilite el control sobre la administración de esta área. El establecimiento de plazos prudentes puede ayudar a asegurar que las reservas correspondan a compromisos con un alto grado de certeza de su realización".

En un esfuerzo por controlar las obligaciones de fin de año, el Director General emitió una carta en setiembre de 1999 donde aconsejaba y pedía cautela en los gastos que se hicieran al final del año. Esta carta y otras de seguimiento enviadas en octubre y diciembre del mismo año también disponían que cualquier obligación hecha al final del año debía ejecutarse en el siguiente año fiscal. El CRA considera que estas cartas del Director General, el Subdirector General, el Director de Recursos Humanos y el Director de Coordinación y Planificación, junto con el continuo énfasis del Director de Finanzas, ha logrado que el IICA se acerque más a una posición que a la larga permita prescindir de la reserva respecto a los *Principios de Contabilidad de Aceptación General* hecha por los auditores externos. La eliminación de esta reserva y la adopción por parte del IICA de los Principios de Contabilidad de Aceptación General para estos registros aumentará la confianza en los procedimientos financieros del IICA.

2. ***Reestructuración de los estados financieros*** – El CRA desea mencionar al Comité Ejecutivo la Nota 10 de los Estados Financieros auditados. Como resultado del trabajo efectuado por el Instituto en Brasil, en 1999, el Instituto determinó que un registro por un monto de US$489.653 fue incluido por error como parte de los ingresos misceláneos en el Fondo Regular. Este monto correspondía a ingresos asignables a uno de los Fondos en Fideicomiso administrados por la Agencia de Cooperación en Brasil. La corrección a los estados financieros dio como resultado la reducción de tal monto del Fondo Regular. Los Auditores Externos verificaron que el ajuste contable se realizara con exactitud. El cambio resultante afectó y cambió los estados financieros de 1996, 1997 y 1998, los cuales se explican en las páginas 20 y 21 del informe sobre los Estados Financieros de 1999.

3. ***Auditoría interna*** – El CRA desea reconocer la continua alta calidad del trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna del IICA. El Auditor Interno y su personal continúan realizando un trabajo de excelente calidad para el IICA. Además, la coordinación general prestada por el Comité de Coordinación de Auditoría Interna sigue funcionando de manera eficiente y eficaz. Este Comité enfoca y asegura que se tomen acciones correctivas adecuadas sobre los hallazgos y problemas identificados durante sus revisiones. Asimismo deseamos reconocer la coordinación existente entre el Auditor Interno y el *Consorcio de Planeamiento y Coordinación, Dirección de Programación y Evaluación* (DIPRE). Este Consorcio desarrolló y puso en marcha un proceso sistemático para supervisar la cooperación técnica emprendida por el Instituto, lo cual le permite a la institución tener un proceso de evaluación para medir los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Mediano Plazo, así como el impacto de las acciones de cooperación técnica. Junto con el trabajo desempeñado por el Auditor Interno, este proceso permite al IICA evaluar de forma integral todas sus actividades.

4. ***BAAN*** – El IICA aprobó un nuevo Sistema de Información Gerencial, *BAAN*, en abril de 1999, y durante nuestra visita, al CRA se le informó que el sistema ya se había instalado en Brasil y que se le estaban realizando pruebas. Si las pruebas resultan satisfactorias, el IICA decidirá si la instalación también se extenderá a la Sede Central en San José y a la Agencia de Cooperación en Panamá.

5. ***CONTROLES A LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA*** – El CRA desea mencionar al Comité Ejecutivo el informe del Auditor Externo sobre la Estructura de Control Interno del IICA en lo pertinente a los *Controles Generales de la Tecnología Informática.* Estos controles, desarrollados o ejecutados por el IICA, son de vital importancia para los sistemas de tecnología de información del Instituto. El Auditor Externo, en su informe, ha señalado "deficiencias significativas" en la seguridad de estos sistemas. La problemática se detalla en el Informe sobre la Estructura de Control Interno del Auditor, con fecha del 2 de mayo, 2000, Parte B, páginas 1-8. El informe de auditoría incluye varias recomendaciones y la gerencia ha establecido un plan de acción correctiva para abordar las recomendaciones. El CRA considera que esta área representa un riesgo considerable para el IICA y que es necesario tomar una acción correctiva firme y persistente.

6. ***PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES (COOP)*** – El CRA también desea mencionar al Comité Ejecutivo la observación hecha por el Auditor Externo respecto a la capacidad para continuar operando en caso de ocurrir un daño masivo a los servidores de cómputo. Al presente, el IICA no cuenta con opciones alternativas de procesamiento de información si se dañaran los servidores. El Auditor Externo recomienda que el IICA emprenda un esfuerzo significativo para iniciar la preparación de un Plan de Recuperación en Caso de Desastre (Plan COOP), que le permita establecer mecanismos para hacer frente a acontecimientos no deseados y minimizar el efecto potencial que tendrían sobre la continuidad de las operaciones del Instituto.

7. ***DIRECCIÓN DE FINANZAS*** – El CRA desea asimismo reconocer el gran apoyo y la cooperación brindada por toda la Dirección de Finanzas. La cooperación y la asistencia recibida de esta Dirección en particular son de vital importancia para el desempeño del CRA ya que le permiten funcionar de manera eficiente y eficaz. Deseamos agradecer a todos lo que trabajan en esta Dirección por su ardua labor y continuo apoyo.

Jocelyn Thompson | James R. Ebbitt | Luis B. Correa Sánchez

SEPTIMO INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORIA (CRA)

El Comité de Revisión de Auditoría (CRA) fue establecido en septiembre de 1993 mediante la Resolución 231 de la Junta Interamericana de Agricultura. Durante el año civil 2000 y hasta el 1° de julio del 2001, el CRA estuvo conformado por Jocelyn Thompson, de Trinidad y Tobago, Luis B. Correa Sánchez, de México, y James R. Ebbitt de Estados Unidos. (Recientemente el Sr. Correa notificó al Director General la necesidad de renunciar a su puesto en el CRA a partir del 1° de julio del 2001, la Sra. Thompson y el Sr. Ebbitt continúan siendo parte del mismo) Después de nuestro último informe, el Presidente del Comité, James R. Ebbitt, visitó la Agencia de Cooperación en Brasil, del 13 al 15 de mayo del 2001, se reunió con Jocelyn Thompson en Miami, del 16 al 19 de mayo del 2001, con funcionarios del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), así como con los auditores externos de la firma Deloittee and Touche, la cual realizó la auditoría de los estados financieros del IICA para el período que finalizó el 31 de diciembre del 2000. Asimismo, visitamos Brasil respondiendo a una solicitud formulada por el Director General del IICA a fin de revisar la fase de ejecución del nuevo sistema de cómputo denominado BAAN. Finalmente, nos reunimos con funcionarios del IICA y con los auditores externos en Miami para recibir y analizar el informe de auditoría para el año que terminó el 31 de diciembre del 2000.

El Comité de Revisión de Auditoría desea agradecerle al Director General su gran apoyo a las labores del Comité. Sin su decidido apoyo, el Comité no hubiera podido operar tan eficazmente, y los logros en términos de transparencia y responsabilidad tal vez no se hubieran alcanzado.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

El Sistema BAAN en Brasil

Nuestro principal propósito al visitar Brasil, ante la invitación del Director General, era examinar la implementación del sistema de cómputo BAAN. La Agencia de Cooperación en Brasil comenzó a instalar el sistema BAAN realizando pruebas paralelas en diciembre de 1999, para luego ingresar todos los datos en enero del 2000 y concluir la interface con el sistema viejo en julio del 2000. En el momento de nuestra visita, la Agencia de Cooperación en Brasil se encontraba en las últimas fases de instalación del sistema. La instalación exitosa del sistema fue difícil de lograr en vista del tamaño de la Agencia de Cooperación y también debido a que el IICA decidió y comenzó a instalar este mismo sistema en la Sede Central en San José, así como en Agencias de Cooperación de otros países. Una vez completada su instalación, el sistema BAAN será el principal sistema de contabilidad y manejo de información para el IICA. El Director de Finanzas, Sr. Jesús Moreno, y la Contralora, Sra. Karen Kleinheinz, acompañaron al Presidente del Comité de Revisión de Auditoría, el Sr. Ebbitt, en su visita a Brasil.

Es necesario señalar que el propósito de la visita del CRA a Brasil no era realizar una auditoría del sistema BAAN y tampoco pasamos suficiente tiempo en el país como

para poderla efectuar. Sin embargo, pudimos determinar que el sistema fue bien implementado desde la perspectiva del usuario, tanto en la Agencia de Cooperación en Brasil como en la Sede Central del IICA, mediante entrevistas al Director Regional, al Representante y al personal de la Agencia de Cooperación, al Director de Finanzas y a la Contralora del IICA, así como a la observación y revisión de documentos producidos con el sistema BAAN. Además, al realizar su auditoría de datos financieros para el año que terminó en el 2000, los auditores externos prepararon muestras de transacciones con el sistema y pudieron confirmar la validez de las mismas.

Asimismo, fuimos informados sobre una serie de beneficios adicionales del sistema BAAN, incluyendo la eliminación del requerimiento de introducción de datos duplicados que exigían los sistemas anteriores, y la capacidad de compartir datos rápidamente con los socios del IICA al permitirles a esos socios leer información sobre sus proyectos en línea con el sistema BAAN. Este último beneficio de poder compartir información con los socios de manera expedita, fue mencionado como una mejora sustancial con respecto a los sistemas anteriores, que permite una mayor eficiencia en el trabajo de la Agencia de Cooperación como de los socios del IICA.

Deseamos manifestar nuestro agradecimiento al Director Regional, al Representante y al personal de la Agencia de Cooperación por la valiosa colaboración y las innumerables muestras de cortesía que nos brindaron durante nuestra visita, lo mismo que al Director de Finanzas y al personal a cargo de organizar la visita.

Visita del CRA a la Agencia de Cooperación en Panamá

El 23 y 24 de julio del 2001, el Comité de Revisión de Auditoría, acompañado por el Director de Finanzas, visitó la Agencia de Cooperación en Ciudad de Panamá, Panamá. El propósito de la visita era reunirse con la Representante de Panamá, Clara Solís, y el personal de la Agencia de Cooperación, y discutir el trabajo que actualmente lleva a cabo el IICA en Panamá. El Representante nos brindó información sobre la historia de la Agencia en ese país, el avance de sus operaciones y la labor desarrollada por el Centro Interamericano de Desarrollo Rural (CIDER). Además, nos reunimos con el Ministro de Desarrollo Agropecuario y obtuvimos información referente al Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios (PROMOSA).

Estas reuniones permitieron al Comité tener una clara idea del considerable progreso alcanzado por la Agencia de Cooperación en los últimos dos años. Se avanzó mucho en cuanto a la transparencia de las operaciones, así como en el establecimiento de controles internos sobre el funcionamiento del programa. Asimismo, el Ministro de Desarrollo Agropecuario se refirió de manera bastante favorable a la confianza y la relación tan efectiva que se ha desarrollado entre este Ministerio y la Agencia de Cooperación en Panamá. Finalmente, la Agencia de Cooperación explicó las acciones emprendidas como parte de la primera iniciativa en materia de descentralización en una de las áreas de concentración del IICA, el Desarrollo Rural. El Comité de

Revisión de Auditoría desea agradecer al Representante y al personal de la Agencia de Cooperación por las excelentes presentaciones y las innumerables muestras de cortesía brindadas durante su visita.

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

De conformidad con el Estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, es su obligación llamar la atención del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura sobre cualquier aspecto que, a su juicio, pudiera constituir una violación a los reglamentos que rigen las acciones de la Dirección General. Con base en nuestro trabajo, no hemos encontrado instancias ni indicios de violación al Reglamento.

Asimismo, hemos examinado el Informe de los Auditores Externos relativo a los Estados Financieros Comparativos de los años 2000 y 1999 y la Carta Gerencial que acompaña dicho informe. Nos reunimos con el socio auditor y con personeros de Deloitte & Touche (el Auditor Externo) y nos complace informar que el Auditor Externo ha realizado un trabajo minucioso, basado en el Reglamento del IICA y en normas de auditoría internacionales. El Auditor Externo informa lo siguiente:

> *"Los estados financieros del IICA han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, excepto por el registro de US$1.297.081 como gastos del periodo correspondientes a compromisos de compra de bienes y servicios no recibidos al 31 de diciembre del 2000. Esta práctica contable se basa en disposiciones acordadas por la Junta Interamericana de Agricultura e incorporadas en el Reglamento de la Dirección General, según se indica en la* Nota 1-l". (La nota a la que se hace referencia se encuentra en la página 11 del Informe de Auditoría).
>
> *"En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del IICA al 31 de diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones, [cambios en sus activos netos] y sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados".*

OBSERVACIONES

1. **Compromisos de compra (Obligaciones de cierre)** - El Auditor Externo señala, en la Nota 1-L. de la página 11 del Informe de Auditoría de los Estados Financieros, que el IICA sigue la práctica de reconocer un pasivo en sus estados financieros por aquellos compromisos asumidos durante el año para adquirir bienes y

servicios que al finalizar el año aún no hayan sido recibidos. El Auditor Externo informa que esta práctica es conforme al Reglamento de la Dirección General y a su Reglamento Financiero. Si bien la Dirección General ha aprobado esta práctica, la misma es objeto de una opinión calificada sobre los estados financieros del IICA tal como se menciona anteriormente. El Auditor Externo, al comentar sobre los estados financieros del IICA, señala lo siguiente: "*En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior* (refiriéndose a los compromisos de compra de bienes y servicios) *la situación financiera del IICA al 31 de diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones, [cambios en los activos netos] y sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, están de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados*". Lo anterior significa que en opinión del Auditor Externo –salvo por la forma en que el IICA maneja sus compromisos de compra– el Instituto cumple con los Principios de Contabilidad de Aceptación General y el Auditor Externo certificó los informes del IICA relativos a su situación financiera, exceptuando el monto de los compromisos de compra. Al 31 de diciembre del 2000, el monto pendiente de los compromisos de compra del IICA ascendía a US$1.297.081, del cual el 87 por ciento se financia con el presupuesto de cuotas.

Este aspecto, referente a los Compromisos de compra (Obligaciones de cierre), ha sido mencionado en informes de auditoría anteriores e impide que el Auditor Externo pueda emitir una opinión "sin reservas" sobre los estados financieros del IICA. Si bien el Reglamento del IICA aprobado por la JIA permite que los compromisos de compra se manejen de la manera expuesta, existe el peligro de que se produzca un uso indebido o ineficiente de fondos si los compromisos se efectúan al final del año sin contar con un alto grado de seguridad de que efectivamente se recibirán o si no cumplen con los presupuestos de cuotas aprobados.

En un intento por controlar este delicado aspecto, el Director General emprendió una decidida acción en septiembre de 1999 enviando una carta a las unidades operativas del IICA en la que establecía una guía y recomendaba cautela con respecto a los gastos de final de año. Nuevamente, en octubre y diciembre de 1999, el Director General emitió cartas de seguimiento estableciendo una guía y también creó un comité de revisión que estudiara los compromisos de compra adquiridos. Como resultado, se han logrado mejoras y los compromisos de compra de final de año se han reducido de US$2.8 millones en 1999 a US$1.2 millones en el 2000.

El CRA considera que la decidida orientación prestada por el Director General y la supervisión ejercida por el Subdirector General, el Director de Programación y Evaluación y el Director de Finanzas debe continuar de manera que el IICA pueda, a la larga, recibir una opinión no calificada (sin reservas) sobre sus estados financieros y obtener una mayor seguridad en sus procedimientos financieros.

2. ***Auditoría interna*** – El CRA desea reconocer el continuo trabajo de alta calidad desempeñado por la Unidad de Auditoría Interna del IICA. Durante el año 2000, el Auditor Interno concluyó el Manual de Procedimientos de Auditoría que guiará el trabajo del personal de Auditoría Interna. El CRA examinó y comentó y, además, felicitó al Auditor Interno por la guía tan completa que había desarrollado.

La Auditoría Interna es un componente vital de toda institución y, en una tan descentralizada como el IICA, reviste aun mayor importancia. Por este motivo, el CRA piensa que el IICA debe considerar formas para fortalecer su ya sólida Unidad de Auditoría Interna, para lo cual propone dos vías: buscar la forma de tener una cobertura suficiente de auditoría en las Agencias de Cooperación descentralizadas del IICA, y buscar la forma de tener una cobertura suficiente de auditoría en los sistemas automatizados y de tecnología de información altamente complejos y sofisticados empleados por el IICA. Este último aspecto requiere de especial atención a medida que el IICA expande el uso de sistemas sofisticados de tecnología de información. Algunas alternativas que el IICA podría considerar son: ampliar el tamaño de la Unidad de Auditoría Interna, brindar capacitación al personal existente en sistemas sofisticados de tecnología de información, o bien, complementar el personal actual con la contratación de especialistas en sistemas de tecnología de información, y establecer cargos de Contralores Regionales. Si el presupuesto no-cuota del IICA continua creciendo, también aumentaría la necesidad de ampliar la responsabilidad del Auditor Interno.

El CRA recomienda examinar este asunto en el Comité de Coordinación de Auditoría Interna, para formular y presentar recomendaciones ante el Director General y la Dirección General para su consideración.

3. ***Plan de Recuperación ante Desastres*** – En nuestro último informe, señalamos que el Auditor Externo anterior había expresado la inquietud que el IICA no ha esbozado un plan que permitiera continuar sus operaciones ante un daño masivo a los servidores informáticos. En la actual Carta Gerencial de final de año, el Auditor Externo señala que el IICA ha definido directrices para contar con sistemas internos y externos de respaldo de datos, lo cual permitiría restablecer los sistemas de datos y aplicaciones en caso de un desastre. Sin embargo, el Auditor Externo nuevamente expresa su preocupación que el IICA aún no cuenta con un Plan de Recuperación ante Desastres que esboce las normas, procedimientos y medidas necesarios para asegurar la disponibilidad de los datos electrónicos y la continuidad de las operaciones en caso de una falla importante de su infraestructura tecnológica. El Auditor Externo indica que esta situación reviste particular importancia sobre todo con la instalación del nuevo sistema BAAN en el Instituto.

El CRA recomienda que el IICA dé prioridad a este asunto.

4. ***Dirección de Finanzas*** – El CRA desea reconocer el decidido apoyo y la cooperación brindados por toda la Dirección de Finanzas. Este año, el Consorcio de Servicios Corporativos dirigió la instalación del sistema BAAN en la Sede Central, la cual todavía está en proceso. Este proyecto exigió de un esfuerzo adicional por parte del personal del Consorcio, así como del personal de los otros Consorcios, y planteó nuevos desafíos a la Dirección de Finanzas con la instalación del sistema BAAN y los cambios generados en los sistemas y metodologías contables utilizados para compilar los estados financieros. Algunos miembros del personal fueron asignados a la implementación del BAAN, por lo cual no pudieron realizar sus tareas normales. Esto

causó un recargo de responsabilidades para los demás miembros de esta Dirección, quienes con gran dedicación trabajaron horas extra para desempeñar las funciones asignadas. Asimismo, quisiéramos extender nuestro reconocimiento a las unidades en las Agencias de Cooperación que participaron en la instalación del sistema BAAN, principalmente en Brasil, ya que ellos también trabajaron con denodado esfuerzo y gran dedicación para respaldar el proceso de instalación. La Dirección de Finanzas contribuye con el CRA de manera fundamental y sin su excelente cooperación y apoyo, el trabajo del CRA sería más difícil.

Jocelyn Thompson

James R. Ebbit